

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DE SEGUIMIENTO, COMPLEMENTACIÓN, CANTIDADES DE OBRA, VERIFICACIÓN Y ASESORÍA DE LOS CÁLCULOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA OBRA DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZADOS DEL 1 AL 7 PISO EN EL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

N°	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1.	El producto comprende la documentación que contenga los resultados de los ejercicios de seguimiento, complementación, cantidades de obra, verificación y asesoría de los cálculos de reforzamiento estructural y la obra del edificio de hospitalizados del 1 al 7 piso en el INC. <u>Incluye:</u> - Brindar soporte de análisis estructural, en los diseños, cantidades de obra civil, APUS, detalles constructivos, materiales a utilizar para el reforzamiento estructural del edificio de hospitalizado del 1 al 7 piso Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, todo basado en la norma de habilitación de entidades de salud y la norma 1441 del Ministerio de Salud y las normas de sismo resistencia aplicables. - Revisión conceptual básica estructural de especificaciones, condiciones técnicas de los pliegos y presupuestos, en caso necesario realizar el direccionamiento a un tercero especializado en diseños estructurales. - Realizar asesoría y acompañamiento en la revisión de condiciones y cálculos de cantidades de obra civil, detalles constructivos, especificaciones técnicas y de materiales, revisión de presupuestos con base en planos arquitectónicos entregados por el INC y relacionados con la utilización de tecnologías en construcción en Ingeniería Civil para el reforzamiento estructural del edificio de hospitalizado del 1 al 7 piso Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. - Revisar los diseños de estructuras y revisión de condiciones y cálculos relacionados con la utilización de tecnologías en construcción en Ingeniería Civil, que realicen los contratistas que lleven a cabo el reforzamiento estructural del edificio de hospitalizado del 1 al 7 piso Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. - Revisar la documentación del diseño y los planos donde constan de especificaciones de los materiales utilizados para el reforzamiento estructural del edificio de hospitalizado del 1 al 7 piso Instituto Nacional de Cancerología E.S.E - Realizar las recomendaciones en todo lo relacionado con el soporte de tipo estructural para el reforzamiento estructural del edificio de hospitalizado del 1 al 7 piso Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.	\$21.200.000
	TOTAL	\$21.200.000



INVITACION A COTIZAR No. 128 DE 2016

Página 2 de 3

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Presentar declaración firmada de no estar en conflicto de intereses, frente a las obligaciones del contrato.
- Ejecutar las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo y la programación dispuesta desde el Instituto por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.
- Revisar los documentos preliminares que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo del grupo ó las reuniones a las cuales el supervisor le requiera
- Participar en la construcción de la versión final de cada uno de los productos o documentos del contrato.
- Realizar visitas de verificación estructural en la obra de reforzamiento del primer al séptimo piso del edificio del INC.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Cumplir con las condiciones y términos técnicos y plazos definidos.
- Informar al supervisor del contrato las posibles irregularidades detectadas en la verificación de la obra, que pudieran afectar los diseños estructurales del INC.
- Declarar su compromiso y dedicación al proyecto.
- Mantener una comunicación fluida con todas las entidades, y profesionales que participen en las actividades, de manera directa o indirecta.
- Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.
- Socializar resultados derivados de la verificación de los diseños de la obra de reforzamiento del primer al octavo piso del edificio del INC, acorde con las solicitudes del Supervisor del contrato.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual, por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.
- Realizar con cada una de las áreas funcionales y profesionales que participan en la obra, lo pertinente para desarrollar las tareas que se deben cumplir en el logro de los objetivos propuestos.
- Elaborar y entregar los productos de manera oportuna y con calidad.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.
- Realizar visitas periódicas y con las personas que el INC considere con el objetivo de aclarar dudas y resolver temas que surjan en los procesos estructurales de la obra.
- Y las demás que correspondan al objeto del contrato y que la Ley disponga.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación unilateral, terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

4. PERFIL DEL PROPONENTE:

Se solicita una (1) persona natural o jurídica con experiencia en obras de reforzamiento estructural de mínimo cinco (5) años, se debe presentar las certificaciones que acrediten experiencia con obras estructurales.



5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO:

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

